



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº:

**138 / 92**

Salta, 12 de marzo de 1.992

Expediente Nº: SO-19.246/91

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Ramona V. VAZQUEZ de REYNOSO en el que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunta con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se desempeña como Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería de Salud Pública de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán;

Que la Lic. Ramona VAZQUEZ de REYNOSO fue designada Directora de la Sede Regional de Orán a partir del 27 de diciembre de 1.991;

Que el presente caso se encuadra dentro de lo establecido en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 02/92 del 03/03/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Ramona Vicenta / VAZQUEZ de REYNOSO, D.N.I. 1.058.611, Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva de la asignatura Enfermería de Salud Pública de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 27 de diciembre de 1.991 y mientras dure en el cargo de Directora de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: Determinar que la Lic. VAZQUEZ, continúe como docente en la asignatura Enfermería de Salud Pública como extensión de sus funciones.

ARTICULO 3º: La presente licencia se encuadra dentro de lo establecido en el / Capítulo V - Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Salta, 12 de marzo de 1.992

Expediente Nº: SO-19.246/91

RESOLUCION Nº:

**138/92**

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Sede Regional de Orán y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO